INFORME DE SUPERVISIÓN N° 5

PARA: Dr. BRAULIO ALONSO ESPINOSA MARQUEZ
Alcalde Municipal

FECHA: 10 de abril de 2023

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONVENIO Nº ENV-15-25-1303-22

FECHA DEL CONVENIO: 02 de Noviembre de 2022

ASOCIADO: Corporación HOGAR AMIGO FIEL

IDENTIFICACIÓN ASOCIADO: 900459754 – 0

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para brindar atención, protección y manutención a la fauna domestica de la calle y/o en estado vulnerable que han sido rescatados y decomisados, por tanto se encuentran en custodia del Municipio de Envigado.

VALOR DEL CONVENIO: $ 720.549.082 (Aporte Municipio $ 497.596.134 y Aporte ESAL $ 222.952.948

VALOR ADICION: **N/A**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $ 720.549.082 (Aporte Municipio $ 497.596.134 y Aporte ESAL $ 222.952.948 **FECHA DE ADICIÓN:** 17 de Agosto de 2022

FECHA DE INICIO[1]: 03 de Noviembre de 2022
PLAZO DEL CONVENIO[2]: Diez (10) meses
ADICIÓN TIEMPO: N/A

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Periodo de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 01 al 31 de marzo del 2023.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): N/A

SUSPENSION		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
El asociado deberá garantizar la manutención y albergue de los caninos y felinos entregados por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, lo cual incluye: la alimentación adecuada (de acuerdo a edad, condiciones fisiológicas y sanitarias), juego y descanso para los animales, entre otros requeridos para su funcionamiento (aseo y desinfección, mantenimiento albergue, fumigación exteriores, jardinería, mantenimiento locativo, papelería, mensajería, disposición adecuada de residuos, medicamentos e insumos veterinarios), según normatividad o estándares vigentes. (Históricamente se tiene un promedio mensual de ciento cincuenta (150) caninos y ciento diez (110) felinos).	CONTINUA Se inició el periodo (01 de febrero) con una población de 142 caninos y 119 felinos, pero a la fecha de corte (31 de marzo) del presente informe se posee una población de 147 caninos y 121 felinos, producto del ingreso de doce (12) individuos, correspondientes a seis (06) caninos y seis (06) felinos que fueron rescatados por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario. Igualmente también se dieron en adopción un (1) caninos y dos (2) felinos. NOTA: La identificación y fecha de ingreso de cada individuo se puede evidenciar en el Anexo 1 del informe del asociado.
El asociado deberá brindar atención profesional (veterinario y etólogo) para todas las mascotas dispuestas en el albergue, según normatividad o estándares vigentes. Nota: Dicho profesional deberá estar disponible durante las 24 horas del día para prestar las atenciones de emergencias que requiera el Albergue durante la ejecución del Convenio.	CONTINUA Se realizó visita por parte de la médica veterinaria (Etóloga), el día 15 de marzo del presente año, con la finalidad de evaluar conductas y problemas comportamentales de los caninos y felinos además de brindar apoyo para mejorar el manejo de los animales, incluyendo los empleados tal como se evidencia en el Anexo 2 del Informe del asociado. Igualmente se realizó tres visitas presenciales, los días 08, 15 y 23 de marzo, por parte del

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

	profesional en medicina veterinaria, tal como consta en el anexo 3 del informe del asociado.
El asociado deberá contar con un comunicador que se encargue de la estrategia comunicativa y externa del Albergue.	**CONTINUA** Se verifica los servicios prestados por la profesional en Comunicaciones (Luisa Maria Tirado Londoño – Cuenta de cobro – Anexos contables) Igualmente se evidencia en el Anexo 4 del informe del asociado, las publicaciones y el plan de medios ejecutado por este profesional.
El asociado deberá mantener para la ejecución del contrato el personal misional, técnico y administrativo solicitado por la entidad como mínimo requerido, y de ser el caso, el propuesto en la oferta para cumplir con el objeto del convenio.	**CONTINUA** Se verifica por parte de la supervisión del convenio que el personal y los servicios prestados por los diferentes empleados inmersos en la ejecución del presente convenio de asociación continúan igual que al inicio esto se evidencia a través de las cuentas de cobro y contratos. Anexos de los documentos contables.
Cuando se requieran cambios de personal mínimo requerido por razones de caso fortuito o fuerza mayor, estos se deberán informar a la Secretaría de Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario a través del supervisor del convenio y subsanar la situación en un plazo máximo de cinco (05) días, en el caso de cambio de personal, éste deberá contar con el V°B° por parte del Supervisor del convenio al cual se le entregarán las nuevas hojas de vida del personal, los cuales deberán contar con el perfil y de experiencia solicitados en el formato de estudios previos.	**CONTINUA** Durante el presente periodo no se presentó cambio en el personal asociado a la ejecución del presente convenio.
El asociado deberá actualizar y alimentar la base de datos donde repose la historia de cada animal dispuesto en el albergue.	**CONTINUA** El Asociado viene dando cumplimiento a la obligación para lo cual se maneja una base de datos en Excel. Esto se puede verificar en el Anexo 5 del informe de gestión del asociado.
El asociado deberá ayudar al proceso de adopción de todas las mascotas dispuestas en el albergue, a través del proceso de consecución de las familias, proceso de entrevista, diligenciamiento de formatos de calidad suministrados por el supervisor del convenio, apoyo en la entrega del animal y seguimiento del estado de la mascota dentro del núcleo familiar; lo anterior durante la vigencia del convenio.	**CONTINUA** Durante el presente periodo fueron dados en adopción tres (03) individubs, entre caninos y felinos.
El asociado deberá difundir por redes sociales (Facebook e Instagram) con que cuenta el albergue consejos prácticos sobre la debida tenencia y cuidados de las mascotas domésticas, especialmente caninos y felinos.	**CONTINUA** El asociado utiliza sus redes sociales (Facebook – Instagram) para difundir consejos de tenencia responsable y promoción de animales encontrados y/o rescatados.

El asociado deberá presentar mensualmente al supervisor del convenio los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados con sus respectivas evidencias.	**CONTINUA** Realizó entrega del informe de gestión y ejecución con sus respectivos anexos, del periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo del presente año. Así mismo se anexa cuadro de inversión donde se justifica los aportes del Municipio y de la ESAL, esta certificación está firmada por la contadora y se puede evidenciar en los documentos anexos contables del informe aportado por el asociado.
El asociado deberá realizar mínimo una (01) jornada de desparasitación mensual, las cuales serán ofrecidas a la comunidad de Envigado. Para esto deberá contar con el medicamento necesario y el personal que lo suministre para atender como mínimo treinta (30) individuos. Esta actividad será coordinada con la supervisión del convenio. Deberá quedar evidenciada con registros fotográficos y listados de asistencia. Nota: Para los meses de noviembre y diciembre del año 2022, se realizara dos (2) jornadas adicionales, la cuales estarán dentro de los aportes del municipio de Envigado	**CONTINUA** Realizó Jornadas de control de parásitos el día 25 de marzo. (Anexo 6 Listados de asistencia a las jornadas).
El asociado deberá ofrecer baño y peluquería para mínimo treinta (30) individuos al mes, hasta terminar la ejecución del convenio. Lo cual quedara evidenciado con registros fotográficos. Nota: Para los meses de noviembre y diciembre del año 2022, se realizara baño y peluquería a treinta Individuos adicionales, esta actividad adicional estará dentro de los aportes del municipio de Envigado.	**CONTINUA** Realizó Jornada de baño y peluquería, los días 23 y 24 de marzo del 2023, donde se atendieron 60 individuos del albergue entre felinos y caninos. Esto se puede evidenciar por el registro fotográfico y los reportes en el informe de gestión del asociado.
El asociado deberá realizar como mínimo diecinueve (19) intervenciones quirúrgicas de esterilización mensuales, estas cirugías están dirigidas a los animales rescatados y animales de la comunidad del municipio que no cumplen condiciones físicas (Braquicéfalos mayores de 7 años, obesos y ciclanes) para ser operados por el convenio del AMVA y cuyo listado será suministrado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario. Nota: Estas intervenciones deberán ser realizadas en una clínica veterinaria idónea para tal fin. El cumplimiento de este compromiso se evidenciará a través de certificado emitido por la clínica veterinaria donde se realice el procedimiento. Nota: Para los meses de noviembre y diciembre del año 2022, se realizara diecinueve (19)	**CUMPLIDA** Realizó Jornada de esterilización en la Clínica Veterinaria VITAL, donde se intervinieron diecinueve (19) individuos entre caninos y felinos del albergue y de las colonias felinas ferales del Municipio de Envigado que autorizó y remitió la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario entre felinos y caninos. Esto se puede evidenciar en el Anexo 7 certificación veterinaria de intervenciones quirúrgicas.

intervenciones quirúrgicas de esterilización adicional, esta actividad adicional estará dentro de los aportes del municipio de Envigado.	
El asociado deberá realizar una (1) jornada de sensibilización al mes, la cual consiste en brindar charlas de "Tenencia Responsable de Animales de Compañía" a propietarios de caninos y felinos del municipio a través de profesional idóneo. Nota: Cada jornada deberá ser mínimo de una (1) hora y máximo de dos (2) horas. Se deberá entregar evidencias de la misma. Nota: Para los meses de noviembre y diciembre del año 2022, se realizaran dos (2) jornadas adicionales, las cuales estarán dentro de los aportes del municipio de Envigado.	**CUMPLIDA** Realizo jornada de sensibilización a la comunidad, de manera presencial, con el profesional idóneo, el dia 25 de marzo, esto se puede evidenciar por el registro fotográfico y los reportes en el informe de gestión del asociado y en el Anexo # 8 Listados de Personas sensibilizadas.
El asociado deberá constituir un departamento o comité de Bienestar Animal, el cual velará por el correcto funcionamiento del Albergue y se reunirá mínimo una (1) vez al mes, de lo cual deberá entregar el acta de reunión mensual y las respectivas recomendaciones emanadas por el comité. Así mismo, deberán presentar cuatro (4) informes durante el mes concernientes a la viabilidad de las adopciones tanto de caninos como de felinos, presentar un informe mensual de acuerdo al cumplimiento de las 5 libertades para los animales que se encuentran dentro del albergue, realizar informe sobre animales que lleguen al Albergue producto de maltrato y/o mala tenencia, representar a la ESAL ante las autoridades administrativas o judiciales en casos de maltrato de animales que no tengan responsable y que este en custodia de la ESAL. Nota: Dicho Comité estará conformado por un (1) Asesor Jurídico (Abogado) y dos Bachilleres para el apoyo logístico y administrativo del Convenio. Nota 2: Para la conformación de este comité se deberá tener en cuenta la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario a través del área fauna	**CUMPLIDA** Se realizó reunión del departamento de bienestar animal con los requisitos establecidos, esto se puede observar en las actas de reunión, cumplio con los objetivos del mismo, lo cual se puede evidenciar en los anexos del informe de gestión del asociado, descritos a continuación: • Anexo 9 y 10 acta de reunión del comité • Anexo 11. informes de viabilidad de las adopciones. • Anexo 12 informe de cumplimiento de las 5 libertades dentro del Albergue. • Anexo 13 Informe acerca de animales ingresados por maltrato y/o mala tenencia.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			PERSONA JURIDICA[4]	SI	NO
Planilla número			Certificado de Representante Legal		x
Periodo de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL Tipo de riesgo			Periodo de Cotización	Marzo- 2022	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar **(Seguimiento financiero y contable):**

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada convenio	$ 47.500.000
2	Glosa[5](+)(-)	$ 0
Valor Total a Pagar		**$ 47.500.000**

2.5.1 **Justificación:** (si aplica-glosa)

N/A

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del convenio	---	**$ 497.596.134**	---	---
Pago Acta 1	FELE 31	$ 58.798.066	10%	09-12-2022
Pago Acta 2	FELE 32	$ 58.798.066	10%	20-12-2022
Pago Acta 3	FELE 33	$ 47.500.000	10%	08-02-2023
Pago Acta 4	FELE 34	$ 47.500.000	10%	08-03-2023

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del persona vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual debera ser justificado

Pago Acta 5	FELE 35	$ 47.500.000	10%	
Valor total actas de pago		***$ 260.096.132***	50.0%	---
Valor por ejecutar del convenio		**$ 237.500.002**	50%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el asociado para la celebración del convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificacion (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

A la fecha no se ha realizado ningún tipo de observación en la ejecución del convenio.

2.10 Concepto de supervisión:

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos por incumplimiento en la ejecución del convenio, las obligaciones fueron cumplidas satisfactoriamente.

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se recibe a entera satisfacción los servicios realizados por el asociado.

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de Parafiscales, firmado por el Revisor fiscal de la ESAL con fecha del 10 de abril del 2023.
- Informe de Actividades del asociado con sus anexos y evidencias
- Factura # FELE 35 de fecha 10 de abril del 2023.

FIRMA

Anyelly Carmona O.

ANYELLY CARMONA OSPINA
Directora Bienestar Animal
Supervisor
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

Elaboró	Revisó y aprobó Anyelly Carmona O.
Nombre: Juan Camilo Salazar Moreno	Nombre: Anyelly Carmona Ospina
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Directora de Bienestar Animal
Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario	Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario